

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE (MODALIDAD A Y B)
121-SGPARN.25-1
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

**REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE (MODALIDAD A Y B)**

OBJETIVO

Registrar los predios o instalaciones de las "Unidades de Manejo para Conservación de Vida Silvestre" (UMA's), con base en la aplicación de las normas y legislación jurídica vigente, a fin de regular las actividades de conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales dentro de la jurisdicción de la Delegación Federal en el Estado.

PROCESO

AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Conservación.- Protección, cuidado, manejo y mantenimiento de los ecosistemas, los hábitats, las especies y poblaciones de la vida silvestre, dentro o fuera de sus entornos naturales, de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo.

Legítimo Poseedor.- Poseedor de buena fe en los términos del código civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la Republica en Materia Federal.

Manejo.- Aplicación de métodos y técnicas para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.

Manejo en Vida Libre.- El que se hace con ejemplares o poblaciones de especies que se desarrollan en condiciones naturales sin imponer restricciones a sus movimientos.

Manejo Intensivo.- Aquel que se realiza sobre ejemplares o poblaciones de especies silvestre en condiciones de cautiverio o confinamiento.

Plan de Manejo.- Documento técnico operativo de las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre sujeto a aprobación de la secretaría, que describe y programa actividades para el manejo de especies silvestres particulares y sus hábitat's y establece metas e indicadores de éxito en función del hábitat y las poblaciones.

Predio.- Unidad territorial delimitada por un polígono que puede contener cuerpos de agua o ser parte de ellos.

Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre.- Predios e instalaciones registradas que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado y dentro de los cuales se da seguimiento permanente al estado del hábitat y de poblaciones o ejemplares que ahí se distribuyen.

Vida Silvestre.- Organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control del hombre, así como los ferales.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE (MODALIDAD A Y B)
121-SGPARN.25-1
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DGVS.- Dirección General de Vida Silvestre.

LGVS.- Ley General de Vida Silvestre.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

UMA.- Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) a través de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales, normará el Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA's), apegándose a los artículos 39, 40 y 41 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) vigente, así como en el Numeral IV del Manual de Procedimientos para autorizaciones, permisos, registros, informes y avisos relacionados con la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre y otros recursos biológicos.
- Las solicitudes de Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA's) presentadas por personas físicas o morales, propietarios o legítimos poseedores de los predios, estas tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) en el horario de 8:30 a 14:30 hrs. de Lunes a Viernes, en días hábiles.
- La responsabilidad del personal del CIS es efectuar la revisión detallada de las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales) que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran el Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre, podrán apoyar al personal del Centro Integral de Servicios y al Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características y calidad requeridas.
- El Promovente, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), deberá proporcionar al Centro Integral de Servicios la siguiente documentación:



- Solicitud para el Registro de Unidades de Manejo y Aprovechamiento de Vida Silvestre (UMA), mediante el formato publicado en el D.O.F. 10-VIII-1998, debidamente requisitado por el interesado.
 - Plan de Manejo para la o las especies que se pretendan registrar, así como para la modalidad que corresponda (Intensivo o Extensivo).
 - En caso de empresas o personas morales, presentar copia del acta constitutiva y copia del poder notarial a favor de la persona que se desempeñe como representante legal.
 - Documentación que acredite la titularidad de los derechos de propiedad o legítima posesión del predio donde se establecerá la UMA.
 - Cuando se trate de UMA de manejo intensivo, que ya cuenten con ejemplares al momento de solicitar el registro, un inventario que indique la cantidad de ejemplares de cada especie, en su caso, el número de pie de cría y descendientes, su sexo y edad, así como la documentación que acredite el origen y legal procedencia de los ejemplares.
 - Presentar el plan de manejo en el formato oficial, debidamente requisitado y firmado por el Promovente y el Responsable Técnico.
 - En caso de una UMA dentro de una en Área Natural Protegida, se deberá de anexar el Vo. Bo. de la Dirección de la misma.
-
- La Unidad Jurídica de la Delegación Federal en el Estado deberá revisar la documentación legal que acredite a la persona moral la posesión del terreno (en caso de ser una la que presente la solicitud) y si fuese un criadero intensivo, la posesión de los inventarios.
 - Asimismo, deberá dar su Vo. Bo. para continuar con el trámite o bien elaborar el requerimiento, mismos que tendrá que recibir por conducto del personal del Centro Integral de Servicios a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso a la Delegación Federal.



- El Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre, tendrá las siguientes responsabilidades:
 - Atender aquellos expedientes que cuenten con la información y documentación debidamente correcta y completa, mismos que tendrá que recibir por conducto del personal del CIS a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso a la Delegación Federal.
 - Revisar y evaluar las solicitudes de registro de UMA dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.
- Para el caso de los oficios de requerimientos turnados al Promovente, éste deberá ingresar la información, documentación o aclaración solicitada en un lapso de 15 días hábiles a partir de la recepción del mismo.
- El presente procedimiento deberá estar vinculado invariablemente con el trámite registrado en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) relativo a: Aviso de modificación del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (SEMARNAT-08-011); Autorización de aprovechamiento extractivo (SEMARNAT-08-023) Informe de aprovechamiento de vida silvestre (SEMARNAT-08-024) e Informe Anual de Actividades en la UMA.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Registros de Unidades de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA's)

Responsable de obtenerlo: Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Periodicidad: Semestral

Unidad de Medición: (Número de registros otorgados / Número de solicitudes de registro recibidas) x 100%



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	1	Recibe a través del CIS escrito libre de solicitud (incluyendo datos del solicitante, tipo de UMA, especie(s) solicitada(s), finalidad de la UMA, entre otros) y anexos 1 y 2 (ver políticas de operación de este procedimiento) entregados por el Promovente para trámite de "Registro de Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA)".
	2	Identifica la documentación jurídica y la envía a través de memorando a la Unidad Jurídica para que elabore el dictamen jurídico del "Plan de Manejo" y solicita vía electrónica a la Dirección General de Vida Silvestre (DGVVS) su opinión técnica respectiva.
	3	Realiza visita técnica de verificación y en su caso efectúa anotaciones para solicitar aclaraciones respecto algunos puntos del "Plan de Manejo", previo a cualquier solicitud de información de calidad, asimismo, obtiene la documentación referente a los dictámenes técnicos y legales.
	4	Analiza la documentación proporcionada y determina si la información contenida en la misma se encuentra correcta y completa. <i>INFORMACIÓN NO CORRECTA E INCOMPLETA</i>
	5	Elabora propuesta de oficio de requerimientos dirigido al Promovente, solicitando las modificaciones procedentes, información complementaria y/o aclaratoria de los documentos presentados para trámite de "Registro de Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA)". Nota: Sólo se elabora oficio de requerimientos por única vez, por lo que si la información proporcionada no cumple con el mismo, la solicitud se dictamina como negativa.
	6	Entrega a la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales la propuesta de oficio elaborado, anexando la documentación soporte recibida, a fin de que realice su revisión y obtenga su aprobación.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	7	<p>Recibe propuesta de oficio y documentos anexos, revisa su contenido y otorga su Visto Bueno, rubricando de conformidad el requerimiento presentado.</p> <p>Nota: En caso de que la propuesta de oficio requiera modificaciones, realiza conjuntamente con el Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre los cambios necesarios.</p>
	8	<p>Recaba la rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y firma de autorización del Delegado Federal en el oficio emitido.</p>
	9	<p>Envía el oficio firmado y documentación al Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre para que continúe con el trámite de su distribución correspondiente.</p>
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	10	<p>Recibe e imprime sello oficial de la Delegación Federal en el oficio debidamente firmado, obtiene copia fotostática y envía tanto el original como la copia del documento al CIS para su entrega al Promovente, continuando en la actividad No. 1 de este procedimiento.</p> <p>Nota: En caso de que el Promovente no presente la documentación requerida en el plazo establecido, se rechaza el trámite de "Registro de Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA)", archiva el expediente integrado como asunto concluido y captura los datos generales del Promovente y del registro respectivo en la Base de Datos denominada "Documentos No Concluidos".</p> <p><i>INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</i></p>
	11	<p>Captura los datos generales de la Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA) y asigna la clave de registro en la Base de Datos establecida para tal efecto.</p>



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	12	Elabora el oficio de "Registro de Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA)" y autorización del "Plan de Manejo", turnándolos al Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales, adjuntando la documentación recibida, a fin de que realice su revisión y se obtenga su aprobación.
	13	Recibe documentos, oficio y "Registro de Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA)", revisa su contenido y otorga su Visto Bueno, rubricando el oficio emitido. Nota: En caso de que el oficio requiera adecuaciones, efectúa en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre las correcciones pertinentes.
	14	Recaba la rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y la firma de autorización del Delegado Federal en el oficio y registro de la UMA elaborado, anexa documentación y los entrega al Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre para su envío.
	15	Recibe el oficio, "Registro de Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA)" debidamente firmados y documentos, obtiene copias fotostáticas necesarias y remite al CIS el original y copia (acuse de recibido) de dicha documentación, a fin de que proceda a su distribución.
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	16	Integra en el expediente los documentos recibidos, copia de los oficios generados al respecto y acuses de recibido obtenidos durante el desarrollo de este procedimiento para cualquier aclaración posterior, registrando el expediente en la Base de Datos implementada para tal propósito.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	16
PRODUCTO O SERVICIO:	Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre
PROCEDIMIENTO(S):	



DIAGRAMA DE FLUJO

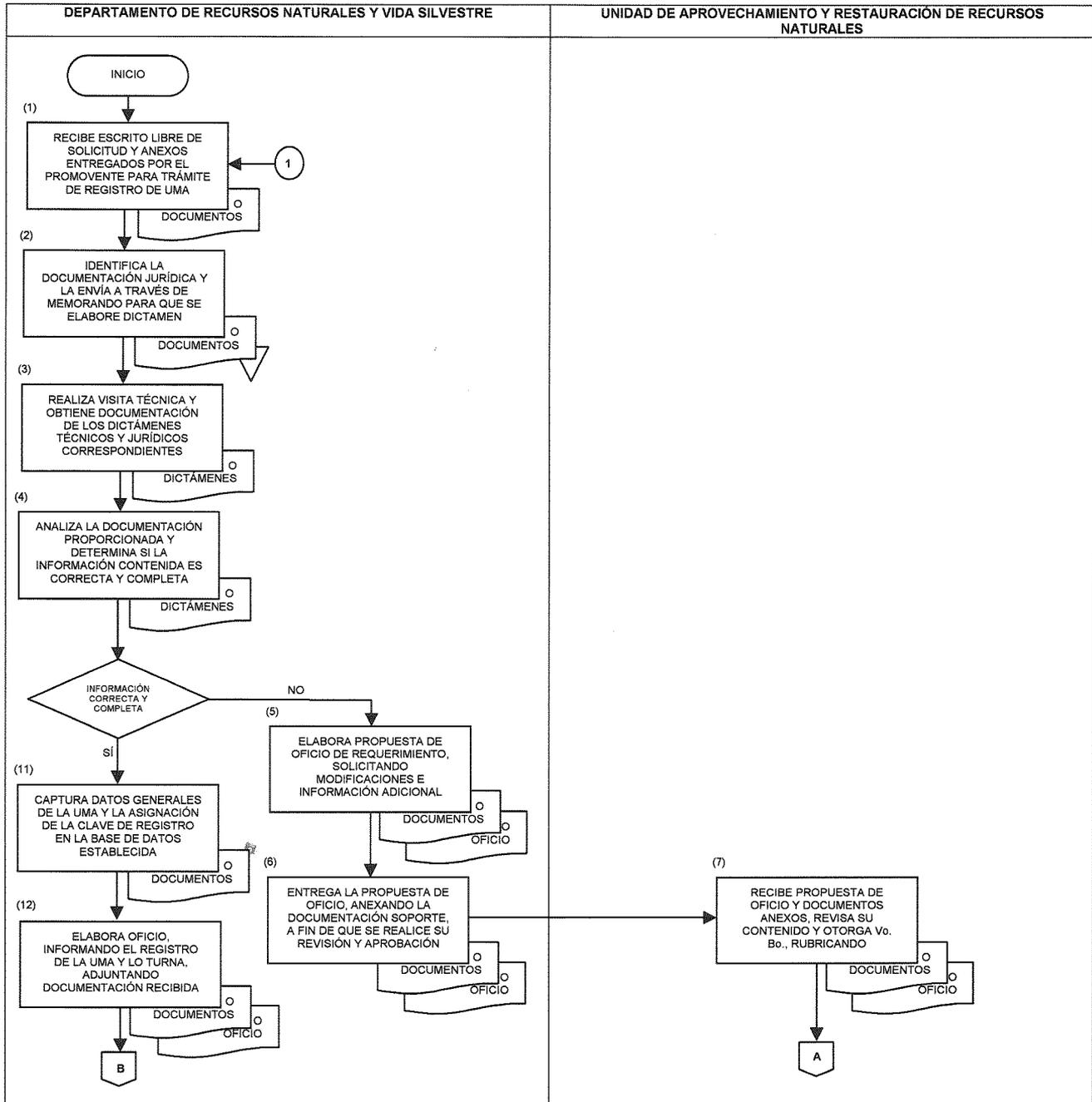
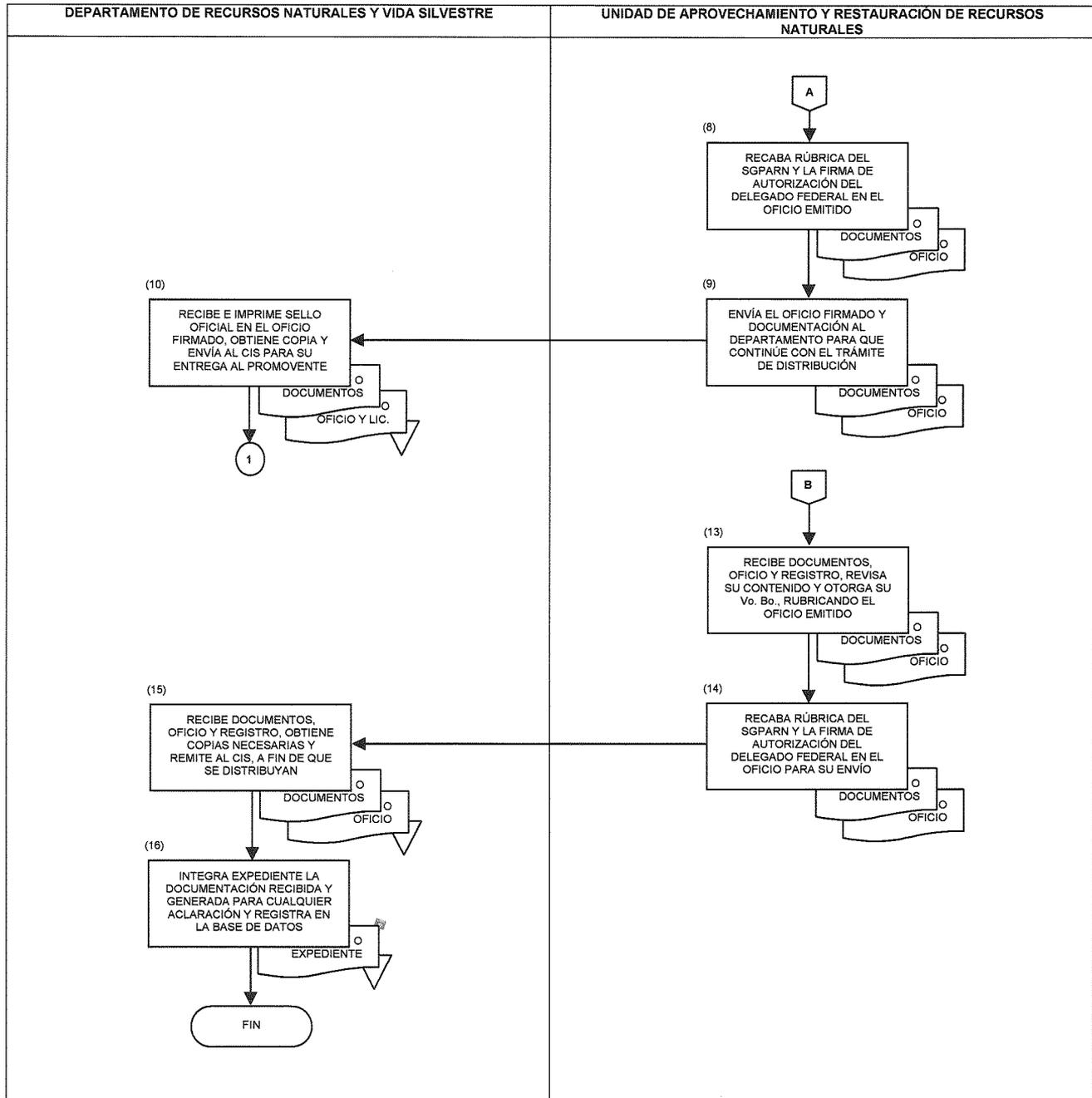




DIAGRAMA DE FLUJO



REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE (MODALIDAD A Y B)
121-SGPARN.25-1
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

Registro de Plan de Manejo:

¹Clave UMA: _____

UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE

I.- DATOS GENERALES.

SUELO.

AGUA.

VEGETACIÓN.

ESPECIES.

II.- EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANEJO.

PROGRAMA DE MONITOREO DE LA POBLACIÓN.

PROGRAMA DE MONITOREO DEL HÁBITAT.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE (MODALIDAD A Y B)
121-SGPARN.25-1
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

Registro del Plan de Manejo:

I.- Datos generales:

² Nombre o razón social:	_____
³ Dirección:	_____ _____ _____
⁴ Superficie	_____ hectáreas.
⁵ Teléfono:	_____ Fax: _____
Correo electrónico:	_____
⁶ Nombre de la UMA:	_____
⁷ Tipo de predio:	Ejidal _____ Comunal _____ Particular _____ Otro (especifique): _____
⁸ Estado:	_____ Municipio: _____
⁹ Población más cercana: (nombre y distancia aproximada en Km)	_____
¹⁰ Nombre y profesión del responsable técnico:	_____
¹¹ Zonificación de la UMA:	_____

Deberá realizar y anexar un plano o esquema de la UMA señalando las diferentes zonas de tipos de vegetación y usos del suelo, señalando ríos, pozos, construcciones, caminos, encierros, bardas, espaderos, comederos, bebederos, colindancias, etcétera.



ANEXO No. 1

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

¹² SUELO

Historia de uso del suelo en la UMA:

-Indicar actividades o aprovechamientos anteriores en el predio-

♦ Agricultura: _____ Periodo _____ años, de _____ a _____

Ha: _____

Especies: _____

♦ Ganadería: _____ Periodo años, de _____ a _____

Ha: _____

Especies: _____

Índice de agostadero según COTECOCA: _____

♦ Forestal: _____ Periodo años, de _____ a _____

Ha: _____

Especies: _____

Otros: _____

♦ Observaciones: _____

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE (MODALIDAD A Y B)
121-SGPARN.25-1
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UNA MODALIDAD EXTENSIVA

¹² SUELO

Uso Actual:
-Indicar actividades o aprovechamientos en el predio-

♦ Agricultura: _____ **Especies:** _____

Ha: _____

♦ Ganadería: _____ **Especies:** _____

Ha: _____

Índice de agostadero según COTECOCA: _____

♦ Forestal: **Especies:** _____

Ha: _____

Otros: _____

♦ Observaciones: _____



ANEXO No. 1

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

¹³ **AGUA:**

*-Indicar presencia (si o no) y número de cuerpos de agua presentes en la UMA-
-Los cuerpos de agua deben señalarse en el plano o mapa-*

	Permanente	Temporal
Ríos:	_____	_____
Arroyos:	_____	_____
Lagos:	_____	_____
Lagunas:	_____	_____
Embalses:	_____	_____

a) Número de pozos en operación: _____

b) Número de depósitos: _____

c) Número de bebederos: _____

Observaciones: _____



ANEXO No. 1

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

¹⁴ Vegetación:

Bosque de pino, bosque de encino, bosque de pino-encino, selva baja, selva alta siempre verde, desierto, pastizal, humedal, manglar, petén, dunas, arrecife y vegetación inducida

-Indicar número de hectáreas y en su caso las especies presentes-

Total de hectáreas en la UMA: _____ Ha

d.1.- Vegetación natural en la UMA: _____ Ha

Tipo de vegetación 1: _____ Ha _____

Tipo de vegetación 2: _____ Ha _____

Tipo de vegetación 3: _____ Ha _____

Tipo de vegetación 4: _____ Ha _____

d.2.- Terreno Desmontado: _____ Ha _____

d.3.- Pastizal inducido: _____ Ha _____

Especies: _____

d.6.- Áreas inundables: _____ Ha _____

d.7.- Hectáreas de vegetación en terreno plano: _____

d.8.- Hectáreas de vegetación en terreno de monte: _____

d.9.- Hectáreas de vegetación en cañada: _____

Profundidad en metros: _____

Observaciones: _____

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE (MODALIDAD A Y B)
121-SGPARN.25-1
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

¹⁵ Especies:

1) Presentar lista de especies de flora y fauna presentes en la UMA:

Si se tiene conocimiento de ello señalar además-

a) Especies endémicas presentes: -nombre común - nombre científico-

b) Especies en riesgo presentes: -nombre común - nombre científico-

c) Categoría de riesgo o protección--según la: NOM-059-ECOL-2001.-Probablemente Extinta en el Medio Natural, En Peligro de Extinción, Amenazada y Sujeta a Protección Especial.

Datos de las especies silvestres sujetas a aprovechamiento:

¹⁶ Datos de la especie:

Nombre común: _____

Nombre científico: _____

¹⁷ Tipo de aprovechamiento:

Cinegético: _____ **Ornato:** _____ **Alimenticio:** _____ **Investigación:** _____

Turístico: _____ **Medicinal:** _____ **Exhibición:** _____ **Comercial:** _____

Otro: _____

¹⁸ Tipo de marcaje de los productos:

Tatuaje: _____ **Etiqueta:** _____ **Sello:** _____ **Microchip:** _____

Arete: _____ **Anillo:** _____ **Cintillo de Cobro Cinegético:** _____

Otro: _____

-En caso de aprovechar más especies, favor de fotocopiar esta hoja y anexarla-



ANEXO No. 1

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UNA MODALIDAD EXTENSIVA

¹⁹ **MANEJO Y CICLO BIOLÓGICO DE LA ESPECIE:**

FAUNA

MESES

EVENTO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Reproducción o cortejo:												
Gestación o anidación:												
Nacimiento o eclosión:												
Destete o primer vuelo												
Realización censos:												
Aprovechamiento:												
Migración salida												
Migración llegada												
Hibernación												

-En caso de aprovechar más especies, favor de fotocopiar esta hoja y anexarla-

PLANTAS

MESES

-EVENTO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Germinación:												
Plántula:												
Floración anual:												
Floración bianual:												
Floración perenne:												
Fructificación:												
Cosecha:												
Poda:												
Aprovechamiento												

-En caso de aprovechar más especies, favor de fotocopiar esta hoja y anexarla-



ANEXO No. 1

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

²⁰ II.- EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS:

1.- Programa de Conservación y Manejo:

**** Señalar las actividades de conservación y manejo para el hábitat y especies:**

- * Provisión de alimento y agua. (Tipo de suplemento, comederos, bebederos, etc.).
- * Programa de traslado y movimiento de ejemplares. (Presentar justificación técnica).
- * Programa de vigilancia participativa. (Señalar cómo se llevará a cabo la vigilancia).
- * Modificaciones bióticas. (Reforestación, desmonte, poda, cultivos, etc.).
- * Bardas, cercos y corrales. (Altura, profundidad, material, longitud, verificación).
- * Señalización. (Letreros y símbolos que indiquen límites, zonas y servicios).
- * Construcciones. (Zanjas, torres, tinajas, caminos, casetas, saladeros, represas, terrazas, etc.).
- * Tipo de contingencias previsibles que afecten a la especie (enfermedades, plagas, depredadores, etc.) y hábitat (incendios, inundaciones, sequías, etc.), y medidas para enfrentarlas (equipo médico veterinario, contra incendios, vehículos, etcétera).

2.- Programa de monitoreo de la especie:

**** Realización de censos o monitoreos poblacionales de las especies autorizadas que justifiquen su aprovechamiento sustentable:**

**** Emplear los FORMATOS de censo que proporciona la Dirección General de Vida Silvestre.**

3.- Programa de monitoreo del hábitat:

**** Realización de un monitoreo de hábitat para evaluar la calidad del entorno de las especies que se pretende aprovechar.**

Bitácora:

Se sugiere llevar una bitácora en la que se anotan los datos y eventos de los diferentes programas, así como actividades extraordinarias en relación con el Plan de Manejo y la operación de la UMA.



ANEXO No. 1

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

²¹ **INFORME PRELIMINAR DE RIESGO**

Sólo en caso de solicitar el manejo de vida silvestre exótica o nacional que se encuentre fuera de su área de distribución natural, se debe presentar un Informe Preliminar de Riesgo (IPR), con la finalidad de identificar, implementar, evaluar y supervisar las medidas preventivas y de abatimiento del deterioro del ambiente.

El IPR es el instrumento básico que permite anticipar las eventualidades que pueden en un momento determinado, afectar el entorno y así evitarlos o reducirlos, minimizando los costos ambientales.

En este apartado se enumeraran los posibles riesgos derivados de la operación de la UMA y las medidas necesarias para evitarlos, así como los planes y compromisos en caso de contingencia.

La elaboración y presentación de este apartado es responsabilidad del interesado; el alcance y profundidad del estudio será en relación directa a la envergadura del proyecto y a las características naturales y socioeconómicas del área seleccionada.

El IPR deberá contener al menos la siguiente información:

1. Naturaleza del proyecto.

Se mencionará si el proyecto es comercial, turístico, cinegético, de investigación u otro, indicando las especies que estarán sujetas a manipulación, explotación, caza u otras actividades.

Información general sobre las actividades de preparación del sitio donde se establecerá la Unidad, ponderando posibles efectos negativos sobre el área circundante.

Descripción general de las condiciones ambientales alrededor del predio, es decir, en las colindancias (Tipo de vegetación, uso de suelo, etc.) además, describir las zonas que serán consideradas de protección alrededor de las instalaciones.

2. Plan Integral de contingencias

Se deberán describir las medidas para atender eventualidades como:

Fuga masiva de individuos

Medidas para evitar la diseminación de enfermedades infecto-contagiosas

Equipo con el que se cuenta para el control de incendios

Capacitación del personal

Acciones rutinarias para abatir contingencias

3. Modificaciones de la dinámica natural de flora y fauna exótica.

Evaluar el posible impacto sobre la vida silvestre nativa provocado por la introducción de flora y fauna exótica.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE (MODALIDAD A Y B)
121-SGPARN.25-1
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UNA MODALIDAD EXTENSIVA

²² **OTROS:**

- * Este formato de Plan de Manejo es únicamente para especies y poblaciones que viven en vida libre.

- * Este formato es distinto al que se requiere para trabajar con especies exóticas, aquellas que se manejan de modo intensivo, aquellas que se encuentran bajo alguna categoría de protección o son consideradas prioritarias.

- * Si necesita detallar algún punto del Plan de Manejo, hacerlo de forma anexa, señalando en el apartado correspondiente que así lo hace.

- * Si se requiere mayor información o se hacen indicaciones de mejoramiento al Plan de Manejo, deberá anexarlas al documento de registro en el plazo y términos señalados.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE (MODALIDAD A Y B)
121-SGPARN.25-1
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Clave UMA	1	Clave de registro de la UMA, misma que proporcionó la Dirección General de Vida Silvestre o la Delegación Federal de la Semarnat, si ya fue asignada.
Nombre o razón social	2	Nombre completo del propietario o razón social de la Unidad.
Dirección	3	Domicilio particular o fiscal del Promovente, incluyendo calle, número exterior e interior, colonia, delegación o municipio, código postal y estado.
Superficie	4	Número de hectáreas que integran la superficie total de la UMA.
Teléfono	5	Número telefónico y de fax (con la clave lada de larga distancia de su localidad) y si se dispone de él, anotar claramente su cuenta de correo electrónico.
Nombre de la UMA	6	Nombre completo de la Unidad.
Tipo de predio	7	Tipo de tenencia que tiene el predio de la UMA, (<i>Particular, Ejidal, Comunal, Concesión, Arrendamiento, Comodato, u otro</i>). El tipo de tenencia es el título que se ostenta como propietario o poseedor.
Estado	8	Nombre del estado y municipio donde se encuentra ubicada la UMA.
Población más cercana	9	Nombre de la localidad más próxima a la UMA y la distancia en kilómetros hasta ella.
Nombre y profesión del responsable técnico	10	Nombre completo del prestador de servicios que será el responsable técnico de la Unidad así como la profesión y/o experiencia en el manejo de vida silvestre.



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Zonificación de la UMA	11	Elaborar y presentar con un trazo a escala la delimitación y ubicación de la UMA, indicando los caminos, veredas, desarrollos urbanos, tipos de vegetación, áreas claves para las especies de interés, áreas destinadas al aprovechamiento, rutas de muestreo, cuerpos y fuentes de agua. El uso del suelo (<i>agrícola, pecuario, forestal, entre otras</i>), cuerpos y fuentes de agua. Señalar la infraestructura con la que se cuenta dentro de la Unidad destinada exclusivamente para el manejo de vida silvestre (<i>corrales de manejo, áreas de cuarentena, comederos, bebederos, espiaderos entre otros</i>).
Suelo	12	<p>- Historia de uso de suelo.- Señalar el o los tipos de uso de suelo que se han efectuado en el predio (<i>agricultura, ganadería, forestal u otro</i>), mencionando durante cuánto tiempo se ha practicado, las especies que se han aprovechado, así como la superficie destinada para dicha actividad. Para el caso de las actividades ganaderas, se deberá incluir el índice de agostadero que registra la zona según COTECOCA, así como el número de cabezas de ganado que existen en la mismo.</p> <p>- Uso actual del suelo.- Señalar el o los tipos de aprovechamiento que se realizan actualmente en el predio (<i>agricultura, ganadería, forestal u otro</i>), anotando la superficie usada y las especies que están siendo producidas por cada tipo de aprovechamiento. Para el caso de las actividades ganaderas, se deberá incluir el índice de agostadero que registra la zona según COTECOCA, así como el número de cabezas de ganado que existen en la mismo.</p> <p>- Observaciones.- Indicar si se ha utilizado algún tipo de plaguicida o algún otro componente químico dentro del predio o cualquier observación sobre historia del uso de suelo, así como indicar si actualmente se utiliza algún tipo de maquinaria para eficientizar los actuales sistemas de producción o cualquier observación sobre historia del uso de suelo.</p>



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Agua	13	Número de cuerpos o fuentes de agua presentes en la UMA (ríos, arroyos, lagos, lagunas embalses), señalando además los <i>temporales</i> y <i>permanentes</i> . De igual forma se deberá indicar el número de pozos en operación, depósitos y bebederos. Observaciones.- Mencionar las fuentes de contaminación que pudieran en un momento dado presentar los cuerpos de agua presentes en la UMA, entre otros.
Vegetación	14	- Total de superficie con vegetación natural que se conserva en el predio. - Identificar el o los principales tipos de vegetación natural presentes en la UMA y mencionar, para cada uno, la superficie que abarca y el porcentaje que representa en relación al total de superficie de la UMA, además de ubicarla en el plano de zonificación. - Número de hectáreas dentro de la UMA que presenten terreno desmontado, pastizal inducido, áreas inundables, vegetación de terreno plano, vegetación en terreno de monte y vegetación en cañada. - Lista de las especies de flora silvestre que se distribuyen en el predio, señalando la familia, el genero, la especie, el nombre común, el estatus de conservación, entre otros.
Especies	15	Listar las especies de fauna y flora silvestre presentes en la Unidad, indicando nombre común, científico, si son endémicas o se encuentran en alguna categoría de riesgo de acuerdo a la NOM-059-ECOL-2001. Registrar adecuadamente, para cada una de las especies silvestres sujetas a prácticas de manejo, el o los nombres comunes, el nombre científico y la subespecie o variedad según corresponda.
Datos de la especie	16	Tipo de aprovechamiento que planea llevar a cabo sobre las especies de vida silvestre dentro de la Unidad.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Tipo de aprovechamiento	17	Señalar el sistema de identificación o marcaje para los ejemplares aprovechados que se implementará en la UMA.
Tipo de marcaje de los productos	18	Utilizar el cuadro para referir o registrar los tiempos aproximados en que se efectúan los eventos biológicos a nivel local o regional, con la posibilidad de incrementar la lista de eventos, que se juzguen convenientes por su importancia para la especie. Indicar los periodos en que se realizarán las evaluaciones de la población y el hábitat (muestreos), así como el aprovechamiento.
Manejo y ciclo biológico de la especie	19	<p>Evaluación de los Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Conservación y Manejo.- Desarrollar en extenso, las acciones y estrategias de manejo para el hábitat y las poblaciones de las especies de interés, establecer medidas preventivas (vigilancia, señalización, contingencias ambientales) para beneficiar el manejo y recíprocamente al hábitat y a la población. - Programa de Monitoreo de la(s) Especie(s).- Dentro de este programa se deberán señalar y desarrollar en extenso, los aspectos o factores que se tomarán en cuenta para llevar a cabo el seguimiento o monitoreo de la población (tamaño poblacional, estructura poblacional, natalidad, mortalidad, entre otros). - Programa de Monitoreo del Hábitat.- Dentro de este programa se deberán señalar y desarrollar en extenso, los aspectos o factores que se tomarán en cuenta para evaluar la calidad del entorno del hábitat (cobertura vegetal, capacidad de carga, disponibilidad de alimento y agua, entre otros). - Bitácora.- Se sugiere llevar una bitácora en la que se anotan los datos y eventos de los diferentes programas, así como actividades extraordinarias en relación con el Plan de Manejo y la operación de la UMA.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UNA MODALIDAD EXTENSIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Evaluación de los recursos	20	Informe Preliminar de Riesgo.- Para el caso de manejar ejemplares que se encuentren fuera de su distribución natural, se deberá desarrollar de manera completa y adecuada, la información que cita el Informe Preliminar de Riesgo (IPR), considerando para esto, las condiciones naturales que se presentan en el área donde se pretende llevar a cabo dicho proyecto, a fin de asegurar la conservación de la vida silvestre, bajo condiciones de funcionamiento estable.
Informe preliminar de riesgo	21	Descripción clara y precisa de las observaciones generales que se consideren pertinentes para enriquecer el contenido del documento.
Otros	22	Información adicional que enriquezca el contenido del formato.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDAD A Y B)
121-SGPARN.25-1
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
Formato de Solicitud ANEXO:

REGISTRO DE PLAN DE MANEJO DE UMA
- MANEJO INTENSIVO - -

Registro de Plan de Manejo:

Clave UMA: _____ (1)

UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE

I.- DATOS GENERALES.

- SUELO.
- AGUA.
- VEGETACIÓN.
- ESPECIES.

II.- EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.

- PROGRAMA DE MANEJO.
- INFORME PRELIMINAR DE RIESGO.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE (MODALIDAD A Y B)
121-SGPARN.25-1
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

Registro del Plan de Manejo:

I.- Datos Generales:

Nombre o razón social: (2)	_____
Dirección: (3)	_____ _____ _____
Superficie total del predio (4)	_____ hectáreas.
Superficie destinada para el manejo intensivo de vida silvestre: (5)	_____ Ha.
Teléfono: (6)	_____ Fax: (7) _____
Correo electrónico: (8)	_____
Nombre de la UMA: (9)	_____
Tipo de predio: Ejidal (10)	_____ Comunal _____ Particular _____
Otro (especifique):	_____
Estado: (11)	_____ Municipio: (12) _____
Población más cercana: (nombre y distancia aproximada en Km) (13)	_____
Nombre y profesión del responsable técnico: (14)	_____ _____ _____

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE (MODALIDAD A Y B)
121-SGPARN.25-1
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

SUELO: (15)

Historia de uso del suelo en la UMA:
-Indicar actividades o aprovechamientos anteriores en el predio-

♦ Agricultura: _____ Especies: _____
Ha: _____
Periodo _____ años, de _____ a _____

♦ Ganadería: _____ Especies: _____
Ha: _____
Periodo _____ años, de _____ a _____

♦ Forestal: _____ Especies: _____
Ha: _____
Periodo _____ años, de _____ a _____

♦ Urbano: _____

Otros: _____

♦ Observaciones: _____

Uso actual:
-indicar actividades o aprovechamiento en el predio-

♦ Agricultura: _____ Especies: _____
Ha: _____
Periodo _____ años, de _____ a _____

♦ Ganadería: _____ Especies: _____
Ha: _____
Periodo _____ años, de _____ a _____

♦ Forestal: _____ Especies: _____
Ha: _____
Periodo _____ años, de _____ a _____

♦ Urbano: _____

Otros: _____

♦ Observaciones: _____

<p>REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDAD A Y B) 121-SGPARN.25-1 29-MAY-09</p>	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
---	---

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

AGUA: (16)	
<i>-Indicar presencia (si o no) y número de cuerpos de agua presentes en la UMA-</i>	
Permanente _____	Temporal _____

Ríos: _____

Arroyos:	_____	_____
Lagos:	_____	_____
Embalses:	_____	_____
Distribución por Red Municipal:	_____	_____
a) Número de pozos en operación: _____		
b) Número de depósitos y/o bebederos: _____		
Observaciones: _____		

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE (MODALIDAD A Y B)
121-SGPARN.25-1
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

Vegetación: (17)

Bosque de pino, bosque de encino, bosque de pino-encino, selva baja, selva alta siempre verde, desierto, pastizal, humedal, manglar, petén, dunas, arrecife y vegetación inducida

-Indicar número de hectáreas y en su caso las especies presentes-

Total de hectáreas en la UMA: _____ Ha.

d.1.- Vegetación natural en la UMA: _____ Ha.

Tipo de vegetación 1: _____ Ha.

Tipo de vegetación 2: _____ Ha. _____

Tipo de vegetación 3: _____ Ha. _____

Tipo de vegetación 4: _____ Ha. _____

d.2.- Terreno Desmontado: _____ Ha.

d.3.- Pastizal inducido: _____ Ha.

Especies: _____

d.6.- Áreas inundables: _____ Ha.

d.7.- Hectáreas de vegetación en terreno plano: _____

d.8.- Hectáreas de vegetación en terreno de monte: _____

d.9.- Hectáreas de vegetación en cañada: _____

Profundidad en metros: _____

Observaciones: _____

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE (MODALIDAD A Y B)
121-SGPARN.25-1
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

Especies: (18)

1) Presentar lista de especies de flora y fauna presentes en la UMA:

-Si se tiene conocimiento de ello señalar además-

a) Especies endémicas presentes: -nombre común - *nombre científico*-

b) Especies en riesgo presentes: -nombre común - *nombre científico*-

c) Categoría de riesgo o protección--según la: NOM-059-ECOL-2001.-Probablemente Extinta en el Medio Natural, En Peligro de Extinción, Amenazada y Sujeta a Protección Especial

d) Para el caso de zoológicos, circos, espectáculos, viveros y jardines botánicos, deberá enviar listado de las especies que contengan lo siguiente: familia, nombre científico, nombre común, identificación, sexo (en caso de proceder), plantas madre e individuos propagados (en caso de proceder), relación machos/hembras (en caso de proceder), edad y categoría de riesgo.

Datos de las especies silvestres sujetas a aprovechamiento*: (19)

Datos de la especie:

Nombre común: _____

Nombre científico: _____

Tipo de aprovechamiento:

Cinegético: _____ Ornato: _____ Alimenticio: _____ Investigación: _____

Turístico: _____ Medicinal: _____ Exhibición: _____ Comercial: _____

Otro: _____

Tipo de marcaje de los productos:

Tatuaje: _____ Etiqueta: _____ Sello: _____ Microchip: _____

Arete: _____ Anillo: _____ Cintillo de Cobro: _____

Otro: _____

-En caso de aprovechar más especies, favor de fotocopiar esta hoja y anexarla-

*Para el caso de zoológicos, circos y espectáculos, el interesado deberá enviar las fichas informativas por cada una de las especies. Tratándose de viveros y jardines botánicos se deberá enviar una relación de ejemplares sujetos de aprovechamiento, indicando, cantidad, familia, nombre científico y común, plantas madre e individuos propagados, categoría de riesgo, número de etiqueta, identificación y/o marcaje.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
 VIDA SILVESTRE (MODALIDAD A Y B)
 121-SGPARN.25-1
 29-MAY-09



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UNA MODALIDAD INTENSIVA

MANEJO Y CICLO BIOLÓGICO DE LA ESPECIE:

FAUNA (20)

MESES

EVENTO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Reproducción o cortejo:												
Gestación o anidación:												
Nacimiento o eclosión:												
Destete, primer vuelo o abandono de nido:												
Realización censos:												
Aprovechamiento:												

-En caso de aprovechar más especies, favor de fotocopiar esta hoja y anexarla-

FLORA (20)

MESES

-EVENTO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Germinación:												
Plántula:												
Floración anual:												
Floración bianual:												
Floración perenne:												
Fructificación:												
Cosecha:												
Poda:												
Aprovechamiento												

En caso de aprovechar más especies, favor de fotocopiar esta hoja y anexarla

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE (MODALIDAD A Y B)
121-SGPARN.25-1
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

II.- EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS: (21)

PROGRAMA DE MANEJO:

- Programas de alimentación de la especie dentro de la Unidad mencionando dietas específicas por etapa de desarrollo, incluyendo suplementos alimenticios y vitamínicos.
- Técnicas detalladas para reproducción en cautiverio aplicadas para cada una de las especies. Para el caso específico de viveros y jardines botánicos, incluir: métodos de cultivo y/o propagación, recipientes y sustratos para germinación y establecimiento de plántulas, material y equipo con que se cuenta, tipo de riego, entre otros.
- Aspectos sanitarios y programa de medicina preventiva o control fitosanitario. (Prevención y control de enfermedades, plagas, desparasitación, cuarentena, vacunación, entre otros).
- Plan de manejo de desechos orgánicos e inorgánicos.
- Programa de traslado y movimiento de ejemplares. (Presentar justificación técnica).
- Señalización. (Letreros y símbolos que indiquen límites, zonas y servicios).
- Se deberá llevar una bitácora en la que se anoten los datos y eventos de los diferentes programas, así como actividades extraordinarias en relación con el Plan de Manejo y la operación de la UMA.
- Deberá realizar y anexar un plano, esquema o croquis de la UMA señalando las diferentes áreas de manejo para los ejemplares de vida silvestre indicando, lo siguiente:
 1. Distribución de las construcciones en el predio, indicando la superficie cubierta de cada una de estas, tipo de instalaciones y material utilizado.
 2. Dimensiones y características de los corrales de manejo, exhibidores, encierros, áreas de cuarentena, jaulas, naves, invernaderos, invernaderos de cuarentena, laboratorios, sombreaderos, cámaras de germinación, bodegas, salas de incubación, nacimiento, tipo de iluminación, ventilación, densidad de individuos por metro cuadrado, etc.
 3. Características de los comederos, abrevaderos, áreas de reposo, cajas nidales, etc.
 4. Técnicas de contención y manejo. Se deberá indicar detalladamente el equipo de contención y sujeción química o física de la cual se dispone para la recuperación de ejemplares en caso de escape.
 5. Tipo de cercado y programa de mantenimiento para la cerca perimetral e instalaciones en general, así como las características de obras adicionales programadas o en proceso de construcción.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE (MODALIDAD A Y B)
121-SGPARN.25-1
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

INFORME PRELIMINAR DE RIESGO (22)

Sólo en caso de solicitar el manejo de vida silvestre exótica o nacional que se encuentre fuera de su área de distribución natural, se debe presentar un Informe Preliminar de Riesgo (IPR), con la finalidad de identificar, implementar, evaluar y supervisar las medidas preventivas y de abatimiento del deterioro del ambiente.

El IPR es el instrumento básico que permite anticipar las eventualidades que pueden en un momento determinado, afectar el entorno y así evitarlos o reducirlos, minimizando los costos ambientales.

En este apartado se enumerarán los posibles riesgos derivados de la operación de la UMA y las medidas necesarias para evitarlos, así como los planes y compromisos en caso de contingencia.

La elaboración y presentación de este apartado es responsabilidad del interesado; el alcance y profundidad del estudio será en relación directa a la envergadura del proyecto y a las características naturales y socioeconómicas del área seleccionada.

Para la presentación conveniente del IPR se proporcionará la siguiente información de manera concreta.

1. Naturaleza del proyecto.

1. Se mencionará si el proyecto es comercial, turístico, cinegético, de investigación u otro,
2. Las especies que estarán sujetas a manipulación, explotación, caza u otras actividades, e
3. Información general sobre las actividades de preparación del sitio donde se establecerá la Unidad, ponderando posibles efectos negativos sobre el área circundante.
4. Descripción general de las condiciones ambientales alrededor del predio, es decir, en las colindancias (tipo de vegetación, uso de suelo, etc.) además, describir las zonas que serán consideradas de protección alrededor de las instalaciones.

2. Plan Integral de contingencias

1. Describir las medidas para atender eventualidades como :
 - Fuga masiva de individuos,
 - Medidas para evitar la diseminación de enfermedades infecto-contagiosas,
 - Equipo con el que se cuenta para el control de incendios,
 - Capacitación del personal, y
 - Acciones rutinarias para abatir contingencias.

3.- Modificaciones de la dinámica natural de flora y fauna exótica.

Evaluar el posible impacto sobre la vida silvestre nativa provocado por la introducción de flora y fauna exótica.

OTROS:

Este formato de plan de manejo es únicamente para especies y poblaciones sujetas a un manejo intensivo.

- ♦ Si necesita detallar algún punto del Plan de Manejo, hacerlo de forma anexa, señalando en el apartado correspondiente que así lo hace.

Si se requiere mayor información o se hacen indicaciones de mejoramiento al plan de manejo, deberá anexarlas al documento de registro en el plazo y términos señalados.



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Clave de UMA	1	Clave de registro de la UMA, misma que proporcionó la Dirección General de Vida Silvestre, si ya fue asignada.
Nombre del propietario	2	Nombre completo del propietario o razón social.
Dirección postal	3	Domicilio donde se encuentran establecidas las instalaciones de la UMA (calle, número exterior e interior, colonia, y código postal).
Superficie de la UMA en hectáreas	4	Área que integra la superficie de la UMA en hectáreas.
Superficie de la UMA en hectáreas	5	Área destinada para el manejo intensivo de la fauna silvestre en hectáreas.
Número telefónico	6	Número telefónico (con la clave de larga distancia de su localidad).
Número de fax	7	Número de fax (con la clave de larga distancia de su localidad).
Correo electrónico	8	Cuenta de correo electrónico, si se dispone de él.
Nombre de la UMA	9	Nombre que el propietario le designa a la UMA.
Tipo de propiedad	10	Tipo de régimen de propiedad que tiene la UMA, (<i>ejidal, comunal, particular u otro</i>). El régimen de propiedad es la categoría que da la Nación al suelo, ya sea pública o privada.
Estado	11	Nombre del estado donde se encuentra ubicada la UMA.
Municipio	12	Nombre del municipio al que pertenece la UMA.
Población cercana	13	Nombre de la población más cercana a la UMA.



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Nombre y profesión del responsable técnico	14	Nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombre(s)) y profesión del prestador de servicios que será el responsable técnico de la UMA. El técnico capacitado en el manejo de ejemplares de vida silvestre, fungirá como responsable solidario de las actividades desarrolladas dentro de la Unidad.
Suelo	15	Suelo: - Historia de uso del suelo en la UMA.- Señalar el o los tipos de uso de suelo que ha tenido la UMA (<i>agricultura, ganadería, forestal, urbano, otros</i>) y las observaciones sobre actividades o aprovechamientos anteriores en el predio. - Uso actual.- Señalar el o los tipos de uso de suelo que tiene la UMA (<i>agricultura, ganadería, forestal, urbano, otros</i>) y las observaciones sobre actividades o aprovechamiento en el predio.
Cuerpos de agua	16	Indicar la presencia (sí o no) y número de cuerpos de agua presentes en la UMA. (<i>ríos, arroyos, lagos, embalses, distribución por red municipal</i>) Indicando el número de pozos en operación, así como el número de depósitos y/o bebederos). Y las observaciones del caso.
Vegetación	17	Vegetación: - Total de hectáreas en la UMA.- Indicar el tipo de vegetación (<i>bosque de pino, bosque de encino, bosque de pino-encino, selva baja, selva alta siempre verde, desierto, pastizal, humedal, manglar, petén, dunas, arrecife, vegetación inducida</i>). - Indicar el número total de hectáreas de la UMA. - Indicar número de hectáreas por tipo de vegetación (<i>vegetación natural en la UMA, terreno desmontado, pastizal inducido, áreas inundables, hectáreas de vegetación en terreno plano, hectáreas de vegetación en terreno de monte, hectáreas de vegetación en cañada, indicando la profundidad en metros</i>) y en su caso las especies presentes. - Anotar las observaciones al respecto.



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Lista de especies	18	Presentar lista de flora y fauna presentes en la UMA. Si se tiene conocimiento, señalara además, especies endémicas presentes y especies en riesgo presentes, ambos con nombre común y nombre científico y categoría de riesgo o protección, según la NOM-050-ECOL-2001. Para el caso de zoológicos, circos, espectáculos, viveros y jardines botánicos, deberá enviar listado de las especies que contengan lo siguiente: familia, nombre científico, nombre común, identificación, sexo (en caso de proceder), plantas madre e individuos propagados (en caso de proceder), relación macho/hembras (en caso de proceder), edad, categoría de riesgo.
Datos de las especies silvestres sujetas a aprovechamiento	19	Datos de las especies silvestres sujetas a aprovechamiento: - Anotar el nombre común y nombre científico. - Anotar el tipo de aprovechamiento (<i>cinagético, ornato, alimenticio, investigación, turístico, medicinal, exhibición, comercial</i>). - Anotar el tipo de marcaje (<i>tatuaje, etiqueta, sello, microchip, arete, anillo, cintillo u otros</i>). Para el caso de zoológicos, circos y espectáculos, el interesado deberá enviar las fichas informativas por cada una de las especies, incluyendo datos de la biología de cada una de éstas. Para el caso de viveros y jardines botánicos, el interesado deberá enviar una relación de ejemplares sujetos de aprovechamiento, indicando cantidad, familia, nombre científico y común, plantas madre e individuos propagados, categoría de riesgo, número de etiqueta, identificación y/o marcaje.
Fauna	20	Para el caso de fauna, registrar cada uno de los eventos del ciclo biológico de la especie y actividades de manejo, marcando en la tabla los meses del año en los que se lleva a cabo, cada uno de los eventos (<i>reproducción o cortejo, gestación o anidación, nacimiento o eclosión, destete, primer vuelo o abandono de nido, aprovechamiento, realización de censos</i>).



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
		<p>Para el caso de flora registrar cada uno de los eventos del ciclo biológico de la especie y actividades de manejo, marcando en la tabla los meses del año en los que se lleva a cabo, cada uno de los eventos (<i>germinación, plántula, indicar si es floración anual, bianual o perenne, fructificación cosecha, poda y aprovechamiento</i>).</p>
Evaluación de los Recursos	21	<p>Evaluación de los Recursos.- Programa de Manejo: Programa de alimentación.- Mencionar dietas específicas por etapa de desarrollo, incluyendo suplementos alimenticios y vitamínicos. Técnicas detalladas para reproducción en cautiverio.- Anotar las técnicas detalladas para reproducción en cautiverio aplicadas para cada una de las especies. Para el caso específico de viveros y jardines botánicos, incluir métodos de cultivo y/o propagación, recipientes y sustratos para germinación y establecimiento de plántulas, material y equipo con que se cuenta, tipo de riego, etc. Aspectos sanitarios y programa de medicina preventiva o control fitosanitario.- Prevención y control de enfermedades, plagas, desparasitación, cuarentena, vacunación, etc. Plan de manejo de desechos orgánicos e inorgánicos.- Indicar el tratamiento y destino que se les dará a los desechos de la UMA. Programa de traslado y movimiento de ejemplares.- Presentar justificación técnica, indicando las condiciones bajo las cuales, se desarrollará éste. Señalización.- Mencionar los letreros y símbolos que indiquen límites, zonas y servicios. Bitácora.- Se deberá llevar una bitácora en la que se anoten los datos y eventos de los diferentes programas, así como actividades extraordinarias, en relación con el plan de manejo y la operación de la UMA.</p>

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
VIDA SILVESTRE (MODALIDAD A Y B)
121-SGPARN.25-1
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1
FECHA: Aguascalientes, Aguascalientes. a 19 de Junio de 2009
DESCRIPCIÓN: Modificación al contenido de la actividad No. 7 del procedimiento.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Martha Patricia Aranda Mendoza

Cargo: Jefa de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

REVISÓ

Firma:

Nombre: Carlos Agredano Díaz

Cargo: Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales